



# La decisión está en los tribunales, sentencian en *mañanera judicial*

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La reforma judicial ya está en revisión y la última palabra la tendrán los tribunales, no la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ni los legisladores federales, fue el mensaje central de ayer en la primera conferencia matutina de jueces y magistrados a la que presentes en el acto llamaron la *mañanera judicial*.

La conferencia se realizó de forma atropellada debido a fallas técnicas en el audio e Internet, por el incumplimiento de horarios —empezó con retraso de 30 minutos y duró una hora 12 minutos, el doble de lo programado— y la capacidad del Aula de Cristal fue rebasada.

El magistrado de circuito Juan José Olvera López fue el primero en hablar al acto convocado por el Colectivo Artículo 41, que asegura estar integrado por mil 500 juzgadores federales.

“Como parte demandada tienen sus posturas, tienen sus opiniones, pero son sólo opiniones. En este momento, ante las decenas y centenas de juicios de amparo, no sólo de servidores públicos, también de ciudadanos, se ha iniciado el proceso judicial de la revisión de esa reforma constitucional; en este momento, es tiempo de los jueces”, dijo desde el Edificio Revolución del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Resaltó que contra la reforma constitucional hay “centenas de

juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad, controversias y otros recursos”.

Criticó que no haya sido acatada la suspensión de la jueza de distrito en Veracruz Nancy Juárez que ordena a la Presidenta instruir a eliminar del *Diario Oficial de la Federación* el decreto de la enmienda constitucional publicado el 15 de septiembre. “Las decisiones judiciales se atacan o se acatan”.

También llamaron a la titular del Ejecutivo a “que vuelva a consultar a sus consejeros jurídicos”, pues señalaron que en distintos momentos el ministro en retiro Arturo Zaldívar y el jurista Jaime Cárdenas reconocieron que una reforma constitucional sí puede ser revisada.

Agregó que el artículo 61 de la Ley de Amparo está en juicio si contraviene o no la Constitución, ya que es producto de una reforma a la misma norma de 2013 que todavía no tiene jurisprudencia definitiva que establezca que “es una regla insuperable.

“Ese artículo 61 está siendo materia de objeto de hostigamiento en estos juicios. Jueces decimos que ese artículo 61, que me cierra la puerta (a impugnar) también es inconstitucional, esto ocasiona que los jueces abran la puerta y se pronuncien sobre si ese artículo es constitucional o no.”

Además de Olvera, también participaron la magistrada Adriana Ortega Ortiz y el magistrado de circuito José Rogelio Alanís García.